



European University Association  
Brussels Office — Rue de la Loi 42, B-1040 Bruxelles  
☎+32-2 230 55 44 - fax +32-2 230 57 51  
e-mail: info@eua.be

## Declaración de Graz

### Después de Berlín: el papel de las universidades

#### Hasta el 2010 y más allá

1. *Las universidades* son esenciales para el desarrollo de la sociedad europea. Crean, salvaguardan y transmiten conocimientos vitales para el bienestar social y económico a nivel local, regional y global. Las universidades cultivan los valores y la cultura europeos.
2. *Las universidades* abogan por una Europa del conocimiento, sustentada sobre una potente capacidad investigadora y una educación basada en la investigación en las universidades, tanto de forma individual como mediante asociaciones, entre universidades de todo el Continente.
3. El desarrollo de las universidades europeas se sustenta sobre un conjunto de valores fundamentales: *equidad y acceso; investigación y erudición en todas las disciplinas como parte integral de la educación superior; alta calidad académica; diversidad cultural y lingüística.*
4. *Los estudiantes* son miembros esenciales de la comunidad académica. Las Reformas de Bolonia permitirán: facilitar la introducción de vías de aprendizaje flexibles e individualizadas para todos los estudiantes; mejorar la capacidad de obtención de empleo de los titulados y hacer nuestras instituciones atractivas para estudiantes de Europa y de otros continentes.
5. *Las universidades europeas* actúan a escala mundial, haciendo aportaciones a la innovación y al desarrollo económico sostenible. La competitividad y la excelencia deben mantener un equilibrio con el acceso y la cohesión social. Las Reformas de Bolonia sólo tendrán éxito si las universidades se preocupan tanto del desafío de la competencia global como de la importancia de fomentar una sociedad civil más fuerte en Europa.
6. *Las universidades* deben seguir promoviendo el más alto nivel de calidad, gobierno y liderazgo.

## **Las universidades como responsabilidad pública**

7. *Los gobiernos, las universidades y sus estudiantes* deben, todos ellos, estar comprometidos con la visión a largo plazo de una Europa del conocimiento. Se debería alentar a las Universidades a desarrollarse de modos diferentes y a generar fondos a partir de varias fuentes. Sin embargo, la educación superior sigue siendo, ante todo, una responsabilidad pública, con el fin de mantener valores cívicos y académicos fundamentales; estimular la excelencia en general y permitir a las universidades que desempeñen su papel como socios esenciales en pro del desarrollo social, económico y cultural.
8. *Los gobiernos* deben, por lo tanto, otorgar poder a las instituciones y fortalecer su autonomía esencial proporcionándoles entornos estables tanto a nivel jurídico como de financiación. Las universidades aceptan el dar cuentas y asumirán el deber de poner en práctica reformas en estrecha cooperación con los estudiantes y los agentes sociales (*stakeholders*), mejorando la calidad institucional y la capacidad de dirección estratégica.

## **La investigación como parte integral de la educación superior**

9. La relación esencial entre la educación superior y la investigación es fundamental para la educación superior europea y un rasgo definitorio de las universidades de Europa. Los gobiernos han de ser conscientes de esta interacción y deben promover vínculos más estrechos entre el Área Europea de Educación Superior y el Área Europea de Investigación, como un modo para fortalecer la capacidad investigadora de Europa y para mejorar la calidad y el atractivo de la educación superior europea. Los gobiernos deberían, pues, dar pleno reconocimiento al nivel doctoral como el tercer “ciclo” del Proceso de Bolonia. *Las universidades* necesitan seguir insistiendo a favor de la docencia y el aprendizaje impulsados por la investigación en las universidades de Europa. Los titulados universitarios de todos los niveles deben haber tenido contacto con un entorno investigador y a una formación basada en la investigación con el objeto de poder satisfacer las necesidades de Europa como sociedad del conocimiento.
10. La diversidad de universidades de Europa proporciona un gran potencial para la colaboración fructífera sustentada sobre intereses, misiones y fortalezas diferentes. El avanzar en la colaboración europea y el aumentar la movilidad en los niveles doctoral y postdoctoral resultan esenciales, por ejemplo a través de la promoción de programas Doctorales Conjuntos, como medio adicional de enlazar la Educación Superior Europea y las Áreas de Investigación.

## **La mejora de la calidad académica mediante la construcción de instituciones fuertes**

11. La puesta en práctica, con éxito, de las reformas, requiere liderazgo, calidad y gestión estratégica en el seno de cada institución. Los gobiernos deben crear las condiciones necesarias para permitir a las universidades tomar decisiones de largo alcance en lo que se refiere a su administración y organización interna, ej. la estructura y el equilibrio interno entre el nivel institucional y el profesorado y la dirección de personal. *Los gobiernos y las universidades* deberían suscribir contratos negociados de suficiente duración como para permitir y apoyar la innovación.
  
12. *Las universidades*, por su parte, deben fomentar el liderazgo y crear una estructura de gobierno que permita a la institución, en su conjunto, crear un riguroso control de calidad interno, rendición de cuentas y transparencia. Los estudiantes deberían desempeñar su papel prestando sus servicios en comités al efecto. Los agentes sociales deberían formar parte de órganos de gobierno o de asesoramiento.

## **El impulso al proceso de Bolonia**

13. El Proceso de Bolonia debe evitar el exceso de reglamentos y, en su lugar, desarrollar puntos de referencia y descriptores de niveles comunes y cursos.
  
14. La puesta en práctica de un sistema de tres niveles (siendo el nivel doctoral el tercero de ellos) requiere cambios adicionales. Las universidades consideran acciones prioritarias las siguientes:
  - Consolidar el sistema ECTS (*European Credit Transfer System*) como medio para reestructurar y desarrollar los currícula con el objetivo de crear vías de aprendizaje, incluyendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida, flexibles y centrados en el alumno.
  - Debatir y desarrollar definiciones comunes de marcos de titulaciones y de resultados del aprendizaje a nivel europeo, al mismo tiempo que se mantienen las ventajas de la diversidad y de la autonomía institucional en relación a los currícula;
  - Involucrar a académicos, estudiantes, organizaciones profesionales y empleadores en el nuevo diseño de los currícula para poder otorgar a los títulos de *Bachelor* y de Máster una entidad propia;
  - Seguir definiendo y promocionando en el curriculum las destrezas de capacidad de obtención de empleo en sentido amplio, y asegurarse de que los programas de primer ciclo ofrecen la opción de acceder al mercado laboral;
  - Introducir el Suplemento del Diploma de forma más extensa, y en los idiomas más utilizados, como modo de mejorar la capacidad de

obtención de empleo, difundiendo ampliamente entre empleadores y organizaciones profesionales.

## **La movilidad y la dimensión social**

15. La movilidad estudiantil fomenta, por sí misma, la calidad académica. Permite que la diversidad constituya una ventaja, realzando la calidad de la docencia y de la investigación mediante enfoques hacia el aprendizaje comparativos y distintivos. Asimismo, la movilidad estudiantil mejora la capacidad de obtención de empleo de los individuos. La movilidad del profesorado tiene beneficios similares.
16. Para que el Área Europea de Educación Superior (AEES) sea una realidad, *los gobiernos* deben: salvar los actuales obstáculos a la movilidad, enmendar la legislación relativa al apoyo al estudiante (por ejemplo, aportar movilidad a las becas y los préstamos de estudio) y mejorar la reglamentación sobre atención médica, servicios sociales y permisos de trabajo.
17. Los gobiernos y las instituciones deben, conjuntamente, otorgar incentivos a la movilidad, mejorando el apoyo al estudiante (incluyéndose aquí el apoyo social, el alojamiento y las oportunidades de trabajo a tiempo parcial), el asesoramiento académico y profesional, el aprendizaje de idiomas y el reconocimiento de los títulos. Las instituciones deberán asegurarse de que hacen uso pleno de las herramientas que fomentan la movilidad, en particular el sistema ECTS y el Suplemento del Diploma. También deberán aumentarse las posibilidades de movilidad a corto plazo y la movilidad de los estudiantes de mayor edad, a distancia y a tiempo parcial
18. Deben mejorarse las salidas profesionales para los jóvenes investigadores y profesores, incluyendo medidas para animar a los jóvenes Doctores a trabajar en Europa o regresar a la misma. Las perspectivas de género exigen medidas especiales para las familias en las que trabajan ambos cónyuges. Las restricciones en la transferencia de los derechos a pensiones deben ser eliminadas mediante las pensiones móviles y otras formas de apoyo social.
19. Aumentar la participación de las mujeres en la docencia y en la investigación es esencial en una Europa competitiva. La igualdad de género fomenta la calidad académica y las universidades deben promocionarla mediante sus políticas de gestión de recursos humanos.
20. El informe TRENDS III demuestra que la base de la información, en particular en lo que se refiere a temas de movilidad, es inadecuada. Los gobiernos nacionales deberían cooperar para mejorar los datos estadísticos y trabajar conjuntamente con la Comisión Europea para revisar los actuales mecanismos de recogida de datos. Se necesitan más estudios sobre asuntos relacionados con el desarrollo del AEES.

21. Los programas y los títulos conjuntos basados en currícula integrados constituyen un medio excelente para fortalecer la cooperación europea. Los gobiernos deberían eliminar los obstáculos legales para la obtención y el reconocimiento de los títulos conjuntos y también considerar los requisitos de financiación específicos para dicha colaboración.
22. Las instituciones deberían identificar la necesidad de desarrollar programas conjuntos y a continuación desarrollarlos, fomentando el intercambio de las mejores prácticas a partir de los actuales proyecto piloto y garantizando una alta calidad, alentando la definición de los resultados y de las habilidades del aprendizaje y el uso extendido de los créditos del ECTS.

### **La garantía de calidad: un marco legal para Europa**

23. La garantía de calidad es un tema central en el proceso de Bolonia y su importancia va en aumento. La *European University Association* (EUA) propone una política coherente de garantía de calidad para Europa, sustentada en la convicción: de que la autonomía institucional crea y requiere responsabilidad, de que las universidades tienen la responsabilidad de desarrollar culturas internas de calidad y de que el progreso a nivel europeo, implicando a todos los agentes sociales, constituye un necesario próximo paso a dar.
24. Una cultura de calidad interna y procedimientos eficaces promueven los logros intelectuales y educativos. El liderazgo, la gestión y el gobierno efectivos también lo hacen. Con la colaboración activa de los estudiantes, *las universidades* deben seguir de cerca y evaluar todas sus actividades, incluyendo los programas de estudio y los servicios. Los procedimientos externos de garantía de calidad deberían centrarse en comprobar, mediante la auditoría institucional, que el seguimiento interno ha sido correctamente realizado.
25. El objetivo de una dimensión europea de la garantía de calidad es promocionar la confianza mutua y mejorar la transparencia, al mismo tiempo que se respetan la diversidad de contextos nacionales y áreas temáticas.
26. Los procedimientos de garantía de calidad para Europa deben: fomentar la calidad académica e institucional, respetar la autonomía institucional, desarrollar culturas internas de calidad, ser eficaz en relación con su coste, incluir evaluación de las agencias de garantía de calidad, minimizar la burocracia y evitar el exceso de reglamentación.
27. La EUA propone, por lo tanto, que todas las partes responsables, y en particular las universidades, deberían colaborar para establecer un “Comité de Calidad de la Educación Superior para Europa” provisional. Éste debería ser independiente, respetar la responsabilidad de las instituciones con respecto al tema de la calidad y demostrar receptividad hacia las preocupaciones públicas. Proporcionaría un foro para el debate y, mediante el nombramiento de un pequeño consejo, seguiría de cerca la aplicación de un propuesto código de principios, desarrollando una verdadera dimensión europea a la garantía de calidad.

## **Las universidades en el centro de la reforma**

28. Inicialmente, el Proceso de Bolonia fue impulsado a nivel político. Sin embargo, en la actualidad está ganando ímpetu debido a la participación activa de todas las partes interesadas: instituciones de educación superior, gobiernos, estudiantes y otros agentes sociales. Las reformas de arriba abajo no son suficientes para lograr los ambiciosos objetivos planteados para el 2010. El principal reto actual es asegurarse de que las reformas se integran plenamente en las principales funciones institucionales y procesos de desarrollo, de forma que sean autosostenibles. Las universidades deben tener tiempo para convertir los cambios legislativos en realidades institucionales y en objetivos académicos significativos.
29. Los gobiernos y demás agentes sociales necesitan reconocer la importancia de la innovación institucional y la contribución crucial que hacen y deben hacer las universidades al Área Europea de Investigación y al desarrollo a largo plazo de la sociedad europea del conocimiento, tal y como se resume en la Declaración de Lisboa de la Unión Europea. Mediante la acción conjunta, la educación superior europea, que en la actualidad afecta las vidas de más de la mitad de la población de Europa, puede mejorar la totalidad del Continente.

**Leuven, 4 de julio de 2003**